

LIQUIDACIÓN DE COSTAS POR SECRETARÍA

El Santuario, 08 de noviembre de 2022

La sentencia se encuentra ejecutoriada y revisado el expediente, los valores comprobados en los términos del artículo 366 del C.G.P. son los siguientes:

Concepto	Folio	Valor
Agencias en derecho	Auto del 19/09/2022	\$1.095.780
Otros conceptos		0
TOTAL		\$1.095.780



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



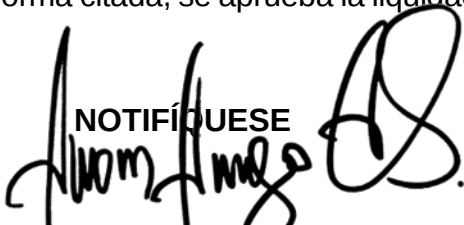
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Adriana Salazar Castaño
Demandado	Andrés Antonio Giraldo Londoño
Radicado	056973184001-2019 – 00265 – 00
Providencia	Auto # 1674
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Por encontrarse ajustada a la norma citada, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 171 fijado en la
Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 09 de
noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.


LUIZA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d4563e73c51c528dc845b75091672a8dea609a917b4c222e52fbe1f7b0dc57a**

Documento generado en 08/11/2022 03:43:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>